

**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO DE LA ENCUESTA
DE KROGER POR SMG**

NO ES NECESARIA NINGUNA COMPRA PARA REGISTRARSE, GANAR NI RECLAMAR UN PREMIO. HACER UNA COMPRA O PAGO NO AUMENTARÁ LAS POSIBILIDADES DE GANAR DE LOS PARTICIPANTES.

El sorteo de la encuesta de Kroger por SMG (el "Sorteo") es patrocinado por The Kroger Co. (el "Patrocinador"), 1014 Vine Street, Cincinnati, OH 45202 y administrado por Prize Logic, LLC, (el "Administrador"), 25200 Telegraph Road, Suite 405, Southfield, MI 48033.

- 1. PERÍODO DEL SORTEO:** El Sorteo comienza el 11 de octubre de 2021 a las 12:00 a. m. hora central ("Central Time, CT") y finaliza el 31 de marzo de 2022 a las 11:59:59 p. m. CT (el "Período del Sorteo") y consiste en seis (6) períodos de registro (cada uno de ellos, el "Período de Registro") como se resume en el cuadro a continuación:

Período de Registro	Fecha de inicio a las 12:00 a. m. CT	Fecha de finalización a las 11:59:59 p. m. CT	Correo postal con la fecha estampada enviado antes del	Correo postal recibido antes del	Fecha aproximada del sorteo
1	11 de octubre de 2021	31 de octubre de 2021	1 de noviembre de 2021	10 de noviembre de 2021	11 de noviembre de 2021
2	1 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021	10 de diciembre de 2021	13 de diciembre de 2021
3	1 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	10 de enero de 2022	11 de enero de 2022
4	1 de enero de 2022	31 de enero de 2022	31 de enero de 2022	10 de febrero de 2022	11 de febrero de 2022
5	1 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022	10 de marzo de 2022	11 de marzo de 2022
6	1 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022	11 de abril de 2022	12 de abril de 2022

Los registros no ganadores no se transferirán a los sorteos de Períodos de Registro posteriores. La computadora del Administrador será el reloj oficial del Sorteo.

- 2. ELEGIBILIDAD:** Este Sorteo está disponible únicamente para las personas que sean residentes legales en cualquiera de los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos (incluido el Distrito de Columbia), a excepción de Florida, Nueva York y Rhode Island, y que tengan al menos dieciocho (18) años de edad al momento de registrarse. Los empleados del Patrocinador, el Administrador y sus respectivas empresas matrices, filiales, afiliados, agencias de publicidad y promoción (en su conjunto, las "Entidades del Sorteo") y cada uno de sus familiares cercanos (es decir, cónyuges, padres, hijos, hermanos y sus respectivos cónyuges y parientes políticos de cada uno, independientemente de dónde residan) y otras personas que vivan en el domicilio de dichos empleados, estén o no emparentados, no son elegibles para participar en el Sorteo ni para ganar

premios. Aplican todas las leyes federales, estatales y locales. Será nulo en Florida, Nueva York, Rhode Island y donde esté prohibido o restringido por la ley.

La participación representa la aceptación total e incondicional del participante de estas Reglas Oficiales y las decisiones e interpretaciones del Patrocinador, las cuales son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo. Para los fines del Sorteo, el domicilio y la dirección de correo electrónico del participante serán la dirección física y la dirección de correo electrónico que se presentaron al momento del registro. Los participantes no podrán modificar su dirección física o su dirección de correo electrónico.

3. CÓMO REGISTRARSE PARA EL SORTEO: Realizar una compra: Hay dos (2) métodos para participar del Sorteo:

A. Realizar una compra: Durante el Período del Sorteo, un participante elegible puede comprar cualquier producto en cualquier tienda Kroger participante, (la "Compra Calificada"), mientras duren las existencias. El participante luego debe ingresar al sitio web de la dirección URL impresa en el recibo de su Compra Calificada (el "Sitio Web"), completar y enviar el formulario de inscripción, en el que se incluya, entre otros: el nombre y apellido completos (sin iniciales), el número de teléfono, la ciudad, el estado y la aceptación de estas Reglas Oficiales. Luego, el participante debe seguir las instrucciones en pantalla para completar una encuesta (la "Encuesta") e ingresar el código (el "Código") que se encuentra en el recibo de su Compra Calificada. Los participantes deben registrarse, completar la Encuesta y presentar su Código antes de las 11:59:59 p. m. CT del 31 de marzo de 2022 para que sea válido. Se recomienda encarecidamente que el participante conserve el original o la fotocopia. El participante no debe entregarle el recibo a ningún empleado de la tienda. Tras completar la inscripción, la Encuesta, y presentar el Código, el participante recibirá un (1) registro para el Período de Registro correspondiente. Hay un límite de un (1) registro por día durante el Período del Sorteo. El participante no puede presentar el mismo Código más de una (1) vez.

B. Correo postal sin realizar una compra: Para obtener un registro para el Sorteo sin realizar una compra, el participante puede escribir a mano su nombre completo (sin iniciales), dirección de correo electrónico válida, domicilio (no se aceptan apartados postales), ciudad, estado, código postal, número de teléfono y fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA) en una tarjeta de 3½ pulg. x 5 pulg. (el "Registro por Correo Postal") y enviarla (en un sobre de correo postal externo) con suficiente franqueo a The SMG Kroger Survey Sweepstakes, PO BOX 251328, West Bloomfield, MI 48325. Un Registro por Correo postal equivale a un (1) registro. El participante puede enviar un (1) correo postal por día durante el Período del Sorteo. Con este método de inscripción, el participante recibirá un (1) registro para el Sorteo.

Todos los Registros por Correo Postal deben haberse sellado y recibido antes de las fechas indicadas en el cuadro anterior de la Sección 1. Los Registros por Correo Postal deben ser legibles y escritos a mano. No se aceptarán reproducciones mecánicas, correspondencia con franqueo por pagar ni Registros por Correo Postal enviados fuera de las fechas de registro descritas a continuación. Los Registros por Correo Postal recibidos que no contengan una dirección del remitente verificable y legible se considerarán incompletos e inválidos.

Límite: Independientemente del método de inscripción, el participante recibirá como máximo un (1) registro por día durante el Período del Sorteo. Si se reciben más registros que el número establecido por parte de la misma persona, número de teléfono o dirección de correo electrónico, los registros pueden descalificarse, a criterio exclusivo del Patrocinador. Se prohíbe que los participantes utilicen más de una (1) dirección de correo electrónico o varias identidades. Si se

descubre o se sospecha que el participante utiliza más de una dirección de correo electrónico o varias identidades para participar en el Sorteo, entonces el participante, a criterio exclusivo del Patrocinador, puede ser descalificado y no ser elegible para ganar un premio. Los intentos posteriores por parte de una misma persona para presentar varios registros utilizando información de contacto, cuentas u otros datos múltiples o falsos pueden dar como resultado la descalificación del participante. Son nulos y pueden descalificarse los registros generados por secuencias de comandos, programas informáticos, macros, programación, robótica u otros medios automatizados. Los registros recibidos fuera de los límites establecidos, incompletos, ilegibles, corruptos, dañados, destruidos, falsificados, falsos, perdidos, retrasados o con dirección equivocada, engañosos o que de alguna otra manera no cumplan con las Reglas Oficiales pueden descalificarse del Sorteo a criterio exclusivo y absoluto del Patrocinador. Los registros que presenten los participantes que no cumplan con los requisitos de elegibilidad (incluidos todos los requisitos con respecto a la edad y la residencia) son nulos.

4. **SORTEO AL AZAR:** En cada fecha del sorteo, o alrededor de ella, indicada en el cuadro anterior en la Sección 1, el Administrador seleccionará al azar a cien (100) posibles ganadores del primer premio y a un (1) posible ganador del gran premio de todos los registros elegibles recibidos para cada respectivo Período de Registro. Habrá un total de seis (6) posibles ganadores del gran premio y seiscientos (600) posibles ganadores del primer premio. Cada ganador será considerado como posible ganador mientras se verifican su elegibilidad y cumplimiento con estas Reglas Oficiales.
5. **PREMIOS, VALOR COMERCIAL APROXIMADO (“APPROXIMATE RETAIL VALUE, ARV”) Y PROBABILIDADES DE GANAR:**
 - A. **Gran Premio (6 en total; 1 por Período de Registro):** Cada Gran Premio consta de \$5,000 en tarjetas de regalo de Kroger (cada una de ellas, el “Gran Premio”). Habrá disponible un máximo de seis (6) Grandes Premios (uno [1] por Período de Registro) en el Sorteo. El valor comercial aproximado de cada Gran Premio es de \$5,000.
 - B. **Primeros Premios (600 en total, 100 por Período de Registro):** Cada primer premio consta de una tarjeta de regalo de Kroger de \$100 (cada una de ellas, el “Primer Premio”). Habrá disponible un máximo de seiscientos (600) Primeros Premios (cien [100] por Período de Registro) en el Sorteo. El valor comercial aproximado de cada Primer Premio es de \$100.
 - C. **Valor comercial aproximado total:** El valor comercial aproximado total de todos los premios es de \$90,000.
 - D. **Probabilidades de ganar:** Las probabilidades de ganar un premio dependen del número de registros elegibles del Sorteo recibidos durante cada Período de Registro.
 - E. **Condiciones generales:** Hay un límite de un (1) premio por persona. En ningún caso se otorgarán más de seis (6) Grandes Premios (uno [1] por Período de Registro) y seiscientos (600) Primeros Premios (cien [100] por Período de Registro). Si por alguna razón se envían más notificaciones de premios (o se reciben más reclamos) que el número de premios ofrecidos, como se describe en estas Reglas Oficiales, el Patrocinador se reserva el derecho de otorgar la cantidad de premios prevista a través de un sorteo al azar entre todos los reclamos de premios elegibles recibidos.

El uso de la tarjeta de regalo está sujeto a los términos y las condiciones descritos que regirán dicho uso. El uso de la tarjeta de regalo significa la aceptación de los términos y las condiciones por parte del usuario, por lo cual los ganadores deberán leer los términos y las condiciones de la

tarjeta de regalo con atención. Los ganadores deben proteger la tarjeta de regalo y tratarla como a cualquier otro documento valioso. Las tarjetas de regalo no se canjearán ni se cambiarán por dinero en efectivo, excepto donde lo requiera la ley. Las tarjetas de regalo no se sustituirán ni se repondrán si se pierden, roban, dañan, destruyen o se utilizan sin el permiso del ganador, y se anularán si se alteran o se pintan. Todos los costos y gastos que no se incluyan específicamente en el presente son responsabilidad exclusiva del ganador.

6. CÓMO RECLAMAR UN PREMIO: Los posibles ganadores están sujetos a la verificación de su elegibilidad y cumplimiento de estas Reglas Oficiales. Después del sorteo al azar, el Administrador le enviará una notificación al posible ganador por correo electrónico/teléfono a la dirección de correo electrónico o el número de teléfono que proporcionó al momento de registrarse. Se requerirá a cada posible ganador del Gran Premio firmar y entregar una declaración jurada de elegibilidad, una exención de responsabilidad y una autorización de publicidad (excepto donde esté prohibido) y cualquier otro documento requerido dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la fecha del intento de notificación; caso contrario, el Gran Premio puede perderse en su totalidad y otorgarse a un ganador alternativo, a criterio exclusivo y absoluto del Patrocinador. Si el ganador no proporciona toda la información requerida y firma los documentos dentro del período establecido, puede perder el derecho a reclamar su premio y, como consecuencia, si el tiempo lo permite, el premio puede otorgarse a un ganador alternativo. Si el posible ganador es descalificado, resulta que no es elegible o no cumple estas Reglas Oficiales o se niega a aceptar un premio, el respectivo premio puede perderse. Si se pierde el premio, este puede otorgarse a un ganador alternativo, seleccionado en un sorteo al azar entre todos los registros elegibles restantes, según lo determine el Patrocinador a criterio exclusivo. Si después de un intento de buena fe el Patrocinador no puede otorgar o entregar un premio, el premio no podrá volver a otorgarse. Luego de verificar la elegibilidad, se enviarán los premios a los ganadores a las direcciones físicas (no se permiten los apartados postales) que se proporcionaron al momento del registro. Si alguna parte de un premio no es aceptada por un ganador, esta se perderá. Cada ganador será exclusivamente responsable del pago de todos y cada uno de los impuestos locales, estatales y federales correspondientes por el premio obtenido. El Patrocinador emitirá un formulario 1099-MISC del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) para cada ganador del Gran Premio. Todos los otros costos y gastos que no se describan expresamente en el presente son responsabilidad exclusiva de cada ganador. Los premios se otorgarán únicamente a ganadores verificados.

El Patrocinador intentará notificar a cada posible ganador, como se describió anteriormente, pero el Patrocinador no es responsable por ningún correo electrónico no entregado, incluidos, entre otros, los correos electrónicos que no se reciben debido a la configuración de privacidad o filtros de correo no deseado del ganador que puedan desviar los correos electrónicos del Sorteo, como los correos electrónicos de notificación para el ganador, a una carpeta de correo basura o no deseado. No se otorgarán los premios sin reclamar, sin canjear o devueltos como imposibles de entregar. Los premios no son transferibles, y no se permitirá la sustitución, el intercambio o el canje en efectivo del premio, a excepción del Patrocinador, quien se reserva el derecho de sustituir un premio de un valor igual o mayor en caso de que este no se encuentre disponible o por fuerza mayor, a criterio exclusivo y absoluto del Patrocinador. Las Entidades del Sorteo no serán responsables por demoras en la entrega de un premio por ningún motivo.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Mediante su participación en este Sorteo, los participantes aceptan que las Entidades del Sorteo y cada una de sus respectivas filiales, afiliados, representantes, consultores, contratistas, asesores legales, publicistas, relaciones públicas, agencias promocionales, de cumplimiento y mercadotecnia, proveedores del sitio web y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, accionistas, empleados, representantes, delegados y agentes (las "Partes Exentas") no son responsables de: (i) notificaciones por correo electrónico/texto o correo

postal perdidos, retrasados, incompletos, robados, con dirección equivocada o franqueo por pagar o imposibles de entregar; (ii) ningún mal funcionamiento, falla, conexión o disponibilidad de equipos o programas de computadora, teléfono, satélite, cable, red, electrónicos o Internet; (iii) transmisiones confusas, corruptas o desordenadas, la accesibilidad del proveedor de servicios o la red, la disponibilidad o la congestión del tráfico; (iv) ningún error técnico, mecánico, impreso, tipográfico o de otro tipo; (v) la recopilación incorrecta o inexacta de la información de inscripción o la incapacidad de recopilar tal información o su pérdida; (vi) ningún error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en la operación o transmisión, falla en la línea de comunicaciones, error técnico, robo, destrucción o acceso no autorizado al Sorteo; (vii) ninguna lesión o daño, ya sea personal o material, de los participantes o a la computadora de una persona que se relacione con la participación en el Sorteo o la aceptación de un premio o que resulte de esto; y (viii) registros retrasados, falsificados, perdidos, extraviados, con dirección incorrecta, alterados, incompletos, eliminados, dañados, confusos o que de alguna otra manera no cumplan con las Reglas Oficiales. Además, las Entidades del Sorteo no son responsables de ninguna notificación a algún ganador de la que no se tenga respuesta o sea imposible de entregar.

Al participar en el Sorteo, cada uno de los participantes acepta: (i) quedar obligado por estas Reglas Oficiales, incluyendo los requisitos de registro; (ii) renunciar a cualquier derecho a reclamar ambigüedad con respecto a estas Reglas Oficiales; (iii) renunciar a todos sus derechos de presentar alguna reclamación, acción o procedimiento contra cualquiera de las Partes Exentas en relación con el Sorteo; (iii) convenir de manera definitiva e irrevocable en liberar y eximir de responsabilidad a cada una de las Partes Exentas de toda reclamación, controversia, decisión judicial, causa de acción, procedimiento, demandas, multa, sanción, responsabilidad, costos y gastos (incluyendo, entre otros, honorarios razonables de abogados) que puedan surgir en relación con: (a) el Sorteo, incluyendo, entre otros, cualquier actividad o elemento relacionado con el Sorteo, y los registros, participación o incapacidad del participante para participar en el Sorteo; (b) cualquier violación de los derechos de privacidad, personales, publicitarios o de propiedad de terceros; (c) la aceptación, asistencia, recepción, viajes relacionados, participación, entrega, posesión, defecto, uso, no uso, uso indebido, incapacidad de uso, pérdida, daño, destrucción, negligencia o mala conducta intencional en conexión con la utilización de un premio (o cualquier componente del mismo); (d) cualquier cambio en el precio (o cualquier componente del mismo); (e) error humano; (f) cualquier acto u omisión ilícito, negligente o no autorizado por parte de cualquiera de las Partes Exentas; (g) pérdida, retraso, robo, mal envío, daño o destrucción del premio (o cualquier elemento del mismo); (h) negligencia o mala conducta deliberada del participante.

Si, por cualquier motivo, el Sorteo no puede funcionar conforme a lo planeado, el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de cancelar, terminar, modificar o suspender el Sorteo o continuar con él; incluida la selección de un ganador de una manera que considere justa y razonable entre todos los registros elegibles recibidos antes de dicha cancelación, terminación, modificación o suspensión. En ninguna circunstancia que no haya sido aquí especificada se otorgarán más premios que los ya indicados. En caso de que, debido a errores técnicos, tipográficos, mecánicos, administrativos, de impresión, de producción, informáticos u otros, haya más ganadores de los que se indican en estas Reglas Oficiales, se llevará a cabo un sorteo aleatorio entre los reclamantes para determinar el ganador.

SIN LIMITACIÓN DE LO ANTERIOR, TODO LO QUE SE REFIERE A ESTE SORTEO, INCLUIDOS LOS PREMIOS, SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, INCLUIDO A TÍTULO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y NO INFRACCIÓN.

- 8. CONTROVERSIA:** ESTE SORTEO ESTÁ REGIDO E INTERPRETADO EN CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE MICHIGAN Y EL FORO Y JURISDICCIÓN PARA CUALQUIER CONTROVERSIA SERÁ EN EL CONDADO DE OAKLAND, MICHIGAN. SI LA CONTROVERSIA O LA RECLAMACIÓN NO SE RESUELVE POR MEDIO DE DISCUSIONES DIRECTAS O MEDIACIÓN, ESTA SE RESOLVERÁ POR ARBITRAJE DEFINITIVO Y VINCULANTE, CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE JUDICIAL (JUDICIAL ARBITRATION AND MEDIATION SERVICES, JAMS) CONFORME A SUS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE O SUS VERSIONES POSTERIORES (LAS “REGLAS DE JAMS”). SE SEGUIRÁN LAS REGLAS DE JAMS PARA ELEGIR UN ÁRBITRO, CON LA CONDICIÓN DE QUE SEA UN ÁRBITRO EXPERIMENTADO Y CON LICENCIA PARA PRACTICAR ABOGACÍA EN MICHIGAN. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ENTABLADOS EN VIRTUD DE ESTE PÁRRAFO SE REALIZARÁN EN EL CONDADO DE OAKLAND, MICHIGAN. EL RECURSO PARA CUALQUIER RECLAMO SE LIMITARÁ A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS REALES Y EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ OBTENER DAÑOS Y PERJUICIOS PUNITIVOS, EJEMPLARES, DIRECTOS NI INDIRECTOS, NI OBTENER DAÑOS Y PERJUICIOS MÚLTIPLES O AUMENTADOS DE ALGUNA FORMA, INCLUYENDO LOS HONORARIOS DE ABOGADOS O CUALQUIER OTRO COSTO RELACIONADO CON ENTABLAR UN RECLAMO, RESCINDIR ESTE ACUERDO, SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CUALQUIER OTRO RECURSO CONFORME AL SISTEMA DE EQUIDAD. LOS PARTICIPANTES ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE CUALQUIER PARTICIPANTE O ENTIDAD DEL SORTEO Y CUALQUIERA OTRA PARTE SERÁN RESUELTOS INDIVIDUALMENTE, SIN RECURRIR A NINGUNA FORMA DE DEMANDA COLECTIVA. CUALQUIER DEMANDA DE ARBITRAJE DEBE SER PRESENTADA DENTRO DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DEL SORTEO O LA CAUSA CARECERÁ DE BASE Y SERÁ NULA.
- 9. PRIVACIDAD:** La política de privacidad del Patrocinador se encuentra disponible en <https://www.kroger.com/i/privacy-policy>.
- 10. DERECHOS DE PUBLICIDAD:** Al participar en el Sorteo, cada participante conviene en permitir que el Patrocinador y un representante de él tengan el derecho a perpetuidad de usar su nombre, dirección (ciudad y estado), información biográfica, apariencia, fotos y otra información y contenidos proporcionados en relación con el Sorteo, con fines promocionales, comerciales y publicitarios, en cualquier momento, en todos los medios de todo el mundo, incluidos, entre otros, televisión e Internet, sin necesidad de aviso, revisión, aprobación o remuneración adicional, salvo donde la ley lo prohíba.
- 11. GENERALIDADES:** Cualquier forma de participación en este Sorteo que no esté descrita aquí será nula. El Patrocinador y el Administrador se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante que determinen o sospechen, a su exclusiva discreción, haya manipulado el funcionamiento del Sorteo; que actúe en violación de estas Reglas Oficiales; o que actúe de manera antideportiva o con la intención de interrumpir el funcionamiento normal de este Sorteo. Cualquier forma de participación en este Sorteo que no esté descrita en estas Reglas Oficiales será nula. Si se descubre que una persona se registró o intentó registrarse más de una vez usando distintos números telefónicos, direcciones de correo electrónico, domicilios, varias identidades, direcciones IP, uso de servidores proxy o métodos similares, todos los registros de dicha persona serán declarados nulos y no se concederá a la misma ningún premio que pueda haber tenido derecho a recibir. Cualquier uso de métodos robóticos, automáticos, macros, programas, terceros o métodos similares para participar en el Sorteo anulará cualquier participación efectuada por tales medios y la persona que los utilice será descalificada. A los participantes y posibles ganadores se les podrá requerir que den pruebas de su identidad y elegibilidad al Patrocinador o al Administrador. En caso de alguna

controversia sobre la identidad de un ganador, se declarará como ganador al titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico asociada al registro en cuestión. Por “titular autorizado de la cuenta” se entiende la persona física a quien le fue asignada una dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización (p. ej., comercial o educativa) responsable de asignar direcciones de correo electrónico al dominio asociado con la dirección de correo electrónico registrada. Cada participante queda obligado a demostrar que es el titular autorizado de la cuenta. **PRECAUCIÓN: CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR DELIBERADAMENTE ALGÚN SITIO WEB O DE PERJUDICAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DEL CONCURSO, ES UNA VIOLACIÓN DE CARÁCTER PENAL Y CIVIL. DE OCURRIR DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS U OTRO TIPO DE INDEMNIZACIÓN A LA PERSONA O LAS PERSONAS RESPONSABLES, HASTA DONDE LO PERMITA LA LEY.** Si alguna disposición de estas Reglas Oficiales o alguna palabra, frase, cláusula, oración u otra porción de las mismas es considerada inaplicable o inválida por cualquier razón, tal provisión o porción de las Reglas Oficiales será modificada o suprimida de tal forma que el resto de las disposiciones contenidas aquí seguirán siendo válidas y aplicables. La invalidez o no aplicabilidad de cualquier disposición contenida en estas Reglas Oficiales o en los documentos del Premio no afectará la validez o aplicabilidad de ninguna otra disposición. Ningún participante tendrá el derecho de modificar estas Reglas Oficiales. La incapacidad del Patrocinador para hacer cumplir cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no constituirá ninguna renuncia a la tal disposición y la misma seguirá en pleno vigor. Todos los registros y materiales presentados se convertirán en propiedad exclusiva del Patrocinador y no serán devueltos. En el caso de algún conflicto entre los detalles del Sorteo contenidos en estas Reglas Oficiales y los detalles del Sorteo contenidos en cualquier otro material promocional (incluyendo, entre otros, punto de venta, publicidad televisiva e impresa, envases promocionales y otros medios), prevalecerán los detalles del Sorteo establecidos en estas Reglas Oficiales.

- 12. LISTA DE GANADORES:** Para recibir una lista de los ganadores, las personas interesadas deben enviar un sobre comercial con sello postal y su dirección a:Winners List, - The SMG Kroger Survey Sweepstakes, P.O. Box 251328, West Bloomfield, MI 48325. Las solicitudes de Lista de ganadores deben recibirse a más tardar el 30 de mayo de 2022.